

VISTO:

El expediente N° S01: 0009211/2022 UADER\_CYT, Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "*Desarrollo de página web de recorrida y reconocimiento de los Senderos de la Reserva Natural Protegida "Escuela Alberdi"*", dirigido por el Lic. Alfredo Ronaldo Grimaux; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 270/23 FCYT del 22 de junio de 2023, se propone a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER denominado "*Desarrollo de página web de recorrida y reconocimiento de los Senderos de la Reserva Natural Protegida "Escuela Alberdi"*", dirigido por el Lic. Alfredo Ronaldo Grimaux, DNI N° 12.748.099.-

Que si bien el citado proyecto fue presentado como un Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN); en virtud de lo establecido por la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, en su Artículo 4° "*... los proyectos en trámite deberán ajustar a la presente, quedando habilitadas las autoridades competentes a tramitar las modificaciones necesarias para tal fin*", se considera que el mismo debe enmarcarse como un Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C).-

Que a fs. 95 y 96 la Secretaría Económico Financiera de la FCyT toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencia y Tecnología, la que entregará los mencionados fondos al Director el Lic. Alfredo Ronaldo Grimaux, DNI N° 12.748.099, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que de fs. 108 a 119 obran las evaluaciones del citado proyecto, las cuales aprueban todos los aspectos a considerar.-



## RESOLUCIÓN “CS” N° 264-23

Que toma intervención la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER elevando informe de su competencia manifestando que se han cumplido con todas las instancias establecidas según la normativa vigente (Ordenanza “CS” N° 161 UADER), contando con dictámenes favorables por parte de los evaluadores oportunamente designados, por lo que el proyecto está en condiciones de ser aprobado.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de agosto de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “Desarrollo de página web de recorrida y reconocimiento de Senderos de la Reserva Natural Protegida “Escuela Alberdi””, dirigido por el Lic. Alfredo Ronaldo Grimaux.

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

## RESOLUCIÓN “CS” N° 264-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado “*Desarrollo de página web de recorrida y reconocimiento de los Senderos de la Reserva Natural Protegida “Escuela Alberdi”*”, dirigido por el Lic. Alfredo Ronaldo Grimaux, DNI N° 12.748.099, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza “CS” N° 161 UADER, y por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

#### DIRECTOR:

- Lic. GRIMAUX, Alfredo Ronaldo, DNI N° 12.748.099.

#### INTEGRANTES INTERNOS:

- Prof. HERGENREDER, Cristian Gabriel, DNI N° 38.771.430.
- Ing. PEREYRA, Roberto, DNI N° 17.166.464.
- Lic, GONZÁLEZ, Marisa Viviana, DNI N° 26.766.867.

#### INTEGRANTE EXTERNA:

- Lic. SANTONI, Laura Cristina, DNI N° 35.968.503.

#### COLABORADORAS:

- MORANTE, Nahir Muriel, DNI N° 40.406.746.
- PIEDRABUENA, Candela Victoria, DNI N° 42.464.619.

#### ASESOR:

- Dr. ACEÑOLAZA, Pablo Gilberto, DNI N° 20.253.274.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a ser distribuido de la siguiente manera: PESOS DOS MIL (\$ 2.000) para gastos de Bienes de Consumo, y PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) para gastos de Servicios no personales.-



RESOLUCIÓN "CS" N° 264-23

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 205 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 19 - Sub Programa 00 - proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Ciencia y Tecnología, que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C).-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencia y Tecnología, la cual entregará los fondos mencionados al director el Lic. Alfredo Ronaldo Grimaux, DNI N° 12.748.099, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCYT.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente Resolución. Fecha de inicio del proyecto: fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha de inicio del Proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final y la ejecución de los fondos adjudicados al proyecto: seis meses a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

  
Gr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos